

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea		

Número 282

Lunes 22 de Diciembre de 1941

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Electricidad

Examinado el expediente incoado a instancia de don Arturo Mendicote Guinea, vecino de Valladolid, solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, derivada desde la actual línea de la Hidroeléctrica de Simancas, entre Simancas y Zaratán, hasta la finca denominada «Aranzana baja», enclavada en el término de Arroyo de la Encomienda, con destino al alumbrado y fuerza motriz para riego de la misma, pidiéndose al mismo tiempo la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y los predios de los particulares afectados por la línea.

Resultando: Que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y que por la Alcaldía correspondiente se han hecho las notificaciones legales a los propietarios de los predios sobre los cuales se solicita la imposición de la servidumbre, sin que durante el período de información pública, hayan sido presentadas reclamaciones contra el establecimiento de la línea ni la concesión de la servidumbre.

Resultando: Que el Ingeniero en quien delegó esta Jefatura de Obras Públicas, para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado, bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen.

Resultando: Que la Comisión Provincial, Abogacía del Estado y Jefatura de Industria han informado, también, favorablemente, y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de un modo reglamentario y siendo favorables los informes recaídos, no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose por otra parte justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Considerando: Que no habiéndose presentado ninguna reclamación contra la imposición de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, no debe haber inconveniente en decretar esta servidumbre, tanto sobre los terrenos de dominio público como sobre los de los particulares afectados, servidumbre esta última que se habrá de imponer con arreglo a la Ley de 13 de Marzo de 1900 y al reglamento vigente de Instalaciones eléctricas.

Vistos los artículos pertinentes al caso de la referida Ley y del Reglamento antes citado,

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado que lleva fecha 20 de Diciembre de 1940, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas o subalterno en quien delegue, la que a su terminación, y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento que deberá ser sometida a la aprobación del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, y en la que conste el resultado que se obtenga y exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen serán de cuenta del concesionario.

Segunda. Las obras deberán empezar en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

Tercera. La fianza que se habrá de depositar será la correspondiente al 3 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

Cuarta. Se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de co-

rriente eléctrica sobre los terrenos cuyos propietarios fueron debidamente notificados, y que aparecen en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de 21 de Marzo de 1941, siempre que no estén comprendidos en las excepciones previstas por la Ley de 23 de Marzo de 1900, debiendo ajustarse su aplicación a lo prevenido en los artículos 24 y 25 del Reglamento.

Quinta. Si por causa de utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia y el Municipio la modificación de la línea en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarla por su cuenta sin derecho a indemnización alguna.

Sexta. Esta concesión se entiende hecha a título precario y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declarar caducada por causa de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Séptima. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el Real decreto de Reformas Sociales de 20 de Junio de 1902, la ley de Protección a la Industria Nacional, el reglamento de Instalaciones eléctricas y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Octava. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1900, el concesionario, y antes de poner en explotación la instalación, entregará a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el reglamento del Servicio, a los efectos señalados en dicho artículo.

Novena. El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que preceden o de las que de ellas se deriven, dará lugar a la caducidad de esta concesión, caducándose también la servidumbre en los casos previstos en el artículo 21 del Reglamento.

Décima. Se considerará nula esta concesión, si antes de comenzarse las obras no se reintegra con una póliza de 150 pesetas, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 84 de la vigente ley del Timbre.

Valladolid, 18 de Diciembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

BALANCE GENERAL de comprobación y saldos en 29 de Noviembre

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
1	Propiedades y derechos	8.393.271,12	»	8.393.271,12	»
2	Patrimonio provincial	985.000,00	»	»	7.408.271,12
3	Empréstitos	»	»	»	985.000,00
91	Depositorio	9.409.774,63	»	3.187.749,58	»
5	Banco Castellano, cuenta corriente	4.975,51	»	4.975,51	»
6	Banco Castellano, cuenta corriente por Empréstitos	1.110,34	»	1.110,34	»
7	Banco de España, cuenta corriente	857.442,53	»	22.442,53	»
12	Depositorio, cuenta de Valores en Depósito	980.218,89	»	946.940,96	»
13	Acreedores por Valores en Depósito	33.327,93	»	»	946.690,96
15	Presupuesto de 1941	9.421.803,02	»	829.193,10	»
18	Capítulo 1.º - Rentas	126.882,58	»	14.851,41	»
19	» 3.º - Subvenciones y donativos	541.714,90	»	»	42.359,17
20	» 4.º - Legados y mandas	100,00	»	»	900,00
89	» 5.º - Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	14.600,00	»	»	38.455,04
76	» 7.º - Derechos y tasas	1.292.000,00	»	370.287,71	»
23	» 8.º - Arbitrios provinciales	186.000,00	»	166.565,04	»
84	» 9.º - Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.050.000,00	»	832.268,98	»
27	» 10.º - Cesiones de recursos municipales	1.056.010,00	»	354.351,97	»
26	» 11.º - Recargos provinciales	301.000,00	»	50.112,80	»
27	» 12.º - Traspaso de obras y servicios públicos	356.000,00	»	164.952,97	»
67	» 13.º - Crédito provincial	200.000,00	»	100,00	150.000,00
28	» 15.º - Multas	100,00	»	»	»
29	» 17.º - Reintegros	392.644,52	»	»	322.384,24
75	» 19.º - Resultados de Ingresos	3.075.557,92	»	»	1.981.073,87
31	Capítulo 1.º - Obligaciones generales	703.801,22	»	»	143.143,87
32	» 2.º - Representación provincial	18.987,39	»	»	28.012,61
33	» 5.º - Gastos de recaudación	31.277,38	»	»	209.590,40
84	» 6.º - Personal y material	1.283.639,96	»	»	268.558,46
35	» 7.º - Salubridad e higiene	»	»	»	5.000,00
85	» 8.º - Beneficencia	1.593.962,98	»	»	632.349,55
37	» 9.º - Asistencia social	143.051,69	»	»	32.908,83
38	» 10.º - Instrucción pública	53.928,82	»	»	69.860,38
39	» 11.º - Obras públicas y edificios provinciales	500.911,38	»	»	1.273.057,80
40	» 14.º - Agricultura y ganadería	13.393,22	»	»	2.256,78
41	» 15.º - Crédito provincial	109.241,15	»	»	246.008,85
42	» 17.º - Devoluciones	721.349,88	»	315.849,88	»
43	» 19.º - Devoluciones	»	»	»	»
44	» 19.º - Devoluciones	»	»	»	»
88	Recaudadores. - Voluntaria. - Cuarto trimestre 1941	4.745.084,44	1.673.690,39	3.071.394,05	»
86	Recaudadores. - Ejecutiva. - Cuarto trimestre 1941	2.412.143,65	147.033,19	2.265.110,46	»
83	Banco Hispano Americano, cuenta de crédito con garantía núm. 2 (bis)	»	351.452,98	»	351.452,98
81	Corporaciones. - Segundo semestre 1941	209.492,42	589.210,24	»	379.717,82
80	Tesoro. - Certificaciones. - Segundo semestre 1941	124.747,08	545.141,57	420.240,07	»
79	Recaudadores. - Ejecutiva. - Tercer trimestre 1941	545.141,57	124.901,50	»	»
78	Recaudadores. - Voluntaria. - Tercer trimestre 1941	2.627.392,01	2.627.392,01	»	»
77	Recaudadores. - Voluntaria. - Tercer trimestre 1941	4.845.593,85	4.845.593,85	»	»
74	Tesoro. - Valores. - Segundo trimestre 1941	8.620.334,84	14.022.342,59	»	5.402.007,75
69	Recaudadores. - Ejecutiva. - Segundo trimestre 1941	6.066.616,12	6.066.616,12	»	»
70	Operaciones a formalizar	2.644.932,29	2.644.932,29	»	»
16	Banco Hispano Americano, cuenta corriente	520.104,77	153.085,20	367.019,57	»
8	Banco de España, cuenta corriente por caminos vecinales	1.250.276,36	1.134.068,70	116.207,66	»
9	Banco Español de Crédito, cuenta corriente	3.256.495,36	330.000,00	2.926.495,36	»
10	Depositorio, sus cuentas corrientes en Bancos	7.987,25	»	7.987,25	»
82	Banco Hispano Americano, cuenta de crédito con garantía número 1	13.254.306,92	16.925.863,64	»	3.671.556,72
14	Libramientos pendientes de pago	83.944,13	99.510,72	»	15.566,59
45	Banco Castellano, cuenta corriente. - Contribuciones	22.329.650,05	22.385.839,26	»	56.189,21
46	Banco Español de Crédito, cuenta corriente. - Contribuciones	531.179,43	454.720,71	»	»
47	Banco Hispano Americano. - Contribuciones	1.612.505,16	1.485.170,36	»	»
48	Banco de España. - Contribuciones	428.698,64	334.344,89	»	»
73	Depositorio. - Contribuciones	8.935.575,81	8.681.002,26	»	»
50	Banco Castellano, cuenta corriente bloqueada	16.727.925,11	16.208.646,91	»	»
51	Banco Hispano Americano, cuenta de crédito con garantía número 2	14.592,00	»	14.592,00	»
52	Recaudadores. - Ejecutiva. - Cuarto trimestre 1940	3.834,20	3.834,20	»	»
53	Recaudadores. - Voluntaria. - Cuarto trimestre 1940	2.012.181,61	2.012.181,61	»	»
54	Tesoro. - Certificaciones. - Segundo semestre 1940	6.115,55	6.115,55	»	»
55	Tesoro. - Valores. - Segundo semestre 1940	346.707,91	346.707,91	»	»
56	Tesoro. - Valores. - Segundo semestre 1940	345.558,86	345.558,86	»	»
57	Corporaciones. - Segundo semestre 1940	1.925.234,84	1.924.561,19	»	»
58	Presupuesto de Contribuciones	»	287,24	673,65	287,24
61	Recaudadores. - Ejecutiva. - Primer trimestre 1941	174.290,93	174.290,93	»	»
62	Recaudadores. - Primer semestre 1941	641.454,04	730.576,04	»	»
63	Corporaciones. - Primer semestre 1941	2.246.144,55	2.246.144,55	»	»
64	Recaudadores. - Certificaciones. - Primer semestre 1941	13.096.230,24	13.081.400,40	»	»
65	Tesoro. - Certificaciones. - Primer semestre 1941	500.981,71	500.978,71	»	»
66	Recaudadores. - Voluntaria. - Primer trimestre 1941	560.197,09	560.197,09	»	»
67	Caja Provincial de Ahorros, cuenta corriente	558.037,45	558.037,45	»	»
68	TOTALES	4.423.896,15	»	25.025,25	»
	TOTALES	173.382.624,52	173.382.624,52	25.956.601,11	25.956.601,11

Valladolid, 3 de Diciembre de 1941. - El Interventor, José María Izquierdo - V.º B.º: El Presidente, Santiago R. Monsalve. Comisión Gestora. - Sesión ordinaria del día 12 de Diciembre de 1941. - Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos correspondientes. - Santiago R. Monsalve. - El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Castroverde de Cerrato**

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1942, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones, durante el tiempo reglamentario.

Castroverde de Cerrato, 11 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Maximino de la Fuente.

3.867

Fombellida

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante 1.567,75 pesetas, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días el correspondiente expediente para oír reclamaciones.

Fombellida, 12 de Diciembre de 1941. El Alcalde, Filadelfo Escudero.

3.852

Gatón de Campos

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos siguientes, para el ejercicio de 1942:

Proyecto del presupuesto municipal, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días. Gatón de Campos, 10 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Fidel Madrigal.

3.869

Pedrosa del Rey

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el año 1942, se halla expuesta al público a los efectos de reclamación, durante el plazo de diez días.

Pedrosa del Rey, 11 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Felipe Berceruelo.

3.829

San Cebrián de Mazote

El proyecto de presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 1942, se halla expuesto al público en la Secretaría por el plazo de ocho días, durante los cuales y otros ocho más, pueden formularse las reclamaciones oportunas.

San Cebrián de Mazote, 11 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Eusebio Laguna.

3.841

Tiedra

Confeccionada la matrícula Industrial y de comercio de este Municipio, que ha de regir para el próximo ejercicio de 1942, queda expuesta en la Secretaría municipal por el plazo de diez días a efectos de reclamación.

Tiedra, 11 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Pascual Pinilla.

3.802

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****MOTA DEL MARQUÉS**

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de primera instancia de Mota del Marqués.

Hago saber: Que doña Juliana Velázquez Pérez, natural de Bercial de Zapardiel, falleció en esta villa de Mota del Marqués, el día 5 de Marzo de 1940, bajo testamento que otorgó ante el Notario don Antonio Rodríguez, el 10 de Diciembre de 1927, en el que instituye heredero, en pleno dominio, de todos sus bienes, derechos y acciones a su esposo don Juan Martín Morchón, con facultad de disponer de ellos por actos inter vivos, prohibiéndole disponer de los mismos por actos mortis causa, y si al fallecer el heredero don Juan, conservare en todo o en parte los bienes, derechos y acciones que hubiese heredado de la otorgante, pasarán a los parientes más próximos de ésta, cualquiera que sea su grado, que entonces vivan, sin que esto les dé derecho a intervenir en la testamentaria de la otorgante, que practicará sólo el heredero Juan, en quien tiene la testadora la más absoluta confianza.

Que don Juan Martín Morchón falleció el 29 de Junio de 1941 y han promovido, ante este Juzgado, el correspondiente juicio universal para la adjudicación de dichos bienes, don Justo, doña Julia y doña Teresa Velázquez Pérez, vecinos de Barromán los dos primeros y la última de Bercial de Zapardiel, ambos pueblos de la provincia de Avila, alegando derecho a ellos por ser hermanos legítimos de doble vínculo de la testadora doña Juliana Velázquez, y habiendo sido admitida la demanda, en providencia de esta fecha, he acordado llamar por edictos a los que se crean con derecho a los bienes antes dichos, para que comparezcan a aducirlo en este Juzgado, en término de dos meses, a contar desde la publicación de aquéllos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lo que se hace público, por este primer edicto, a los efectos consiguientes.

Dado en Mota del Marqués, a 13 de Diciembre de 1941.—Pascual Ruiz.—El Secretario, Ramón Martín.

3.879—386

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón****ANUNCIO**

Don Saturnino Escudero del Agua, Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, de los ejercicios 1939 y 1941, y pue-

blo de Mayorga de Campos, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de la finca del deudor que a continuación se expresa, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radica la finca, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Benito Giganto Pérez.—Débito, 63,59 pesetas.

Una tierra al camino de Alzapierna, de 1-11-17 hectáreas; linda Oriente, Paula Saldaña; Mediodía, Saturnino Valencia; Poniente, tierra de este caudal, y Norte, el camino.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresado deudor o personas que le representen, se le notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, y se le requiere para que, en el plazo de tercero día, presente y entregue en esta Recaudación el título de propiedad de la finca embargada, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndole que, en otro caso, se suplirá a su costa, y así bien se le requiere para que, en término de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezca en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Mayorga de Campos, 30 de Septiembre de 1941.—Saturnino Escudero.

ANUNCIOS NO OFICIALES**Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.**

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Valladolid obras de albañilería en general, con un presupuesto de 850.491,10 pesetas, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles, estarán de manifiesto en las oficinas de la C. A. M. P. S. A. en Madrid (calle de Torija, número 9), y en el depósito de Valladolid, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 20 de Enero de 1942, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo, en Secretaría general, «Negociado de recepción de pliegos para concursos», o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en Campsa.

Madrid, 17 de Diciembre de 1941.—El Director general.

387

Imprenta de la Diputación provincial